

# Boletín informativo 389

30 de septiembre de 2021

## Medidas de bioseguridad para octubre

*Se permiten las actividades de baile y el consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos se encuentra prohibido.*

El mandatario de los tunjanos, Alejandro Fúneme, dispuso nuevas medidas de bioseguridad en Tunja de cara a proteger la salud y la vida de los ciudadanos y propender por la reactivación económica de la siguiente manera:

- USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS. El uso de tapabocas que cubra nariz y boca será obligatorio para todas las personas cuando estén fuera de su domicilio, independientemente de la actividad o labor a la que salgan.
- Se permiten las actividades deportivas colectivas en, parques, canchas públicas y/o privadas y vías públicas en la ciudad previa inscripción en la página [www.picoycedulatunja.com](http://www.picoycedulatunja.com), donde deben reportar obligatoriamente la dirección de residencia.
- EVENTOS:

Desde las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2021, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 31 de octubre de 2021, se permiten los eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos siguiendo el procedimiento indicado en el Decreto 155 del de 19 de abril de 2021 “Por el cual se establecen los requisitos para el registro, evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el municipio de Tunja”, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de un mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo de 50% de la infraestructura en donde se realiza el evento.

Las actividades que se desarrollen deberán respetar el aforo del 75 % entendido como capacidad para albergar visitantes, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades de orden nacional.

Se permite el ingreso al estadio para encuentros deportivos de los aficionados que tienen asiento en la ciudad de Tunja, la cual deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad, los cuales deberán estar de manera conjunta entre los equipos y del administrador del escenario deportivo, en cumplimiento de la Resolución 777 del 2 de junio del 2021.

El Gobierno local invita a los ciudadanos a mantener la guardia arriba practicando siempre el autocuidado como medida más efectiva para evitar la propagación del COVID-19.

AGPG/OFICINA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO